



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2022**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día 28 de junio de 2022**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C. P. 62130; **las personas servidoras públicas:** Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el Lic. Rafael Reséndiz Sánchez, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control de CAPUFE**; el Ing. Fernando García Echavarría, Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información, suplente del Subdirector de Tecnologías de Información, como **Área Coordinadora de Archivos**, a efecto de llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. La Presidenta en primera instancia agradece su participación a los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo Suplente informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la Presidenta Suplente informa que una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente:-----

ACUERDO EXT.28/06/2022.1-----





Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

TERCERO.- Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003322000164** de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional y Unidad Regional Estado de México** de CAPUFE, mediante Cédulas de Atención **SCHDO/2551/2022 y UT/UREM/26/2022** (se adjunta copia de las mismas para pronta referencia), someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), **la aprobación de la versión pública** de la documental que se anexa al presente y se enlista a continuación, las cuales se acompañan de su respectiva caratula de clasificación, así como de su versión íntegra para su revisión:-----

➤ Documentales que obran dentro del expediente de personal del **C. Adolfo Amylkar Mateos Medina**, las cuales cuentan con información de carácter confidencial (datos personales), que se indican a continuación:-----

➤ **Constancia de no inhabilitación** del **C. Adolfo Amylkar Mateos Medina**, de fecha 29 de marzo de 2021, en la que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC), con homoclave, cadena original, caracteres de autenticidad y Código QR.-----

➤ **Constancia de nombramiento** del **C. Adolfo Amylkar Mateos Medina**, como **Subgerente**, de fecha **09 de marzo de 2021**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----





- **Constancia de nombramiento del C. Adolfo Amylkar Mateos Medina, como Gerente**, de fecha **01 de mayo de 2021**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----
- **Constancia de nombramiento del C. Adolfo Amylkar Mateos Medina, como Subdirector**, de fecha **01 de enero de 2022**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----
- **Movimiento de personal del C. Adolfo Amylkar Mateos**, de fecha **09 de marzo de 2021**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----
- **Movimiento de personal del C. Adolfo Amylkar Mateos**, de fecha **03 de mayo de 2021**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----
- **Movimiento de personal del C. Adolfo Amylkar Mateos**, de fecha **03 de enero de 2022**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----
- Documentales que obran dentro del expediente de personal de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, las cuales cuentan con información de carácter confidencial (datos personales), que se indican a continuación:-----
- **Constancia de nombramiento de la C. Maritza Juliana Ortiz, como Subgerente**, de fecha **01 de mayo de 2021**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de





Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----

➤ **Constancia de nombramiento** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, como **Gerente**, de fecha **01 de enero de 2022**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----

➤ **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **01 de diciembre de 2007**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

➤ Constancia de antigüedad y condiciones de trabajo, de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **04 de diciembre de 2007**, en el que se testó su domicilio particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), edad y sexo.-----

➤ **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **16 de noviembre de 2009**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

➤ **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **01 de agosto de 2011**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

➤ **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **20 de febrero de 2012**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----





- **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **01 de junio de 2012**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

- **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **16 de noviembre de 2012**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

- **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **16 de enero de 2014**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

- **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **03 de mayo de 2021**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

- **Movimiento de personal** de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, de fecha **03 de enero de 2022**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-----

- Acuerdo de ingreso por tiempo determinado de fecha 17 de enero de 2014, de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, en el que se testó el nombre completo de personas que no son consideradas servidores públicos.-----

- Acuerdo de continuidad de contrato de fecha 27 de mayo de 2014, de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, en el que se testó el nombre completo de personas que no son consideradas servidores públicos.-----

- Acuerdo de promoción de fecha 19 de julio de 2017, de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, en el que se testó el nombre completo de personas que no son consideradas servidores públicos.-----

[Handwritten signatures and initials]





➤ Resolución de fecha 02 de febrero de 2021, derivada del expediente administrativo ER.18/2020, emitido por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), instaurado en contra de la **C. Maritza Juliana Ortiz**, en la que se testó el nombre completo de particulares.

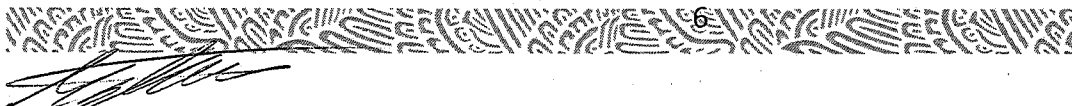
➤ Documentales que obran en el expediente de la **C. Claudia Carolina Mateos Medina**, con las que se acredita que cuenta con las habilidades necesarias para desempeñar el cargo que ostenta como servidora pública adscrita al Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), las cuales cuentan con información de carácter confidencial (datos personales), que se indican a continuación:

➤ Constancia de identificación emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha 05 de enero de 2006 (**foja 01**), con la que se designó a la **C. Claudia Carolina Mateos**, como verificador, notificador, ejecutor, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadana, siendo estos:

- Fotografía.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Firma del servidor público.

➤ Constancia de identificación emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha 07 de enero de 2010 (**foja 02**), con la que se designó a la **C. Claudia Carolina Mateos**, como verificador, notificador, ejecutor, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadana, siendo estos:

- Fotografía.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).





- Firma del servidor público.-----

- Constancia de identificación emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha 09 de enero de 2013 (**foja 03**), con la que se designó a la **C. Claudia Carolina Mateos**, como verificador, notificador, ejecutor, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadana, siendo estos:-----
- Fotografía.-----
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).-----

- Oficio **400-52-00-04-00-2013-15857** de fecha 29 de julio de 2013 (**foja 04**), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el que se autorizó a la **C. Claudia Carolina Mateos**, para que pudiera realizar entrevistas con el contribuyente o su representante legal a fin de detectar, atender y suscribir cualquier conducta irregular en el comportamiento del personal responsable de la diligenciación, evitando acciones ilícitas e indebidas, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadana, siendo estos:-----
- Fotografía.-----
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).-----
- Firma del servidor público.-----
- Código QR.-----

- Oficio **400-52-00-04-00-2015-101** de fecha 07 de enero de 2015 (**foja 05**), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el cual se autorizó a la **C. Claudia Carolina Mateos**, para realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, en el que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadana, siendo estos:-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





- Fotografía.-----
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).-----
- Firma del servidor público.-----

- Constancia de identificación emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha 03 de abril de 2017 (**foja 06**), con la que se designó a la **C. Claudia Carolina Mateos**, como verificador, notificador y ejecutor, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadana, siendo estos:-----

- Fotografía.-----
- Firma del servidor público.-----
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).-----

- Certificado emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con nivel de dominio estándar, con el que se acredita que la **C. Claudia Carolina Mateos, cuenta con los conocimientos para** "Diligenciar el requerimiento de pago, embargo y remoción de depositario", en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadana, siendo estos:-----

- Fotografía.-----

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, **116**, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----



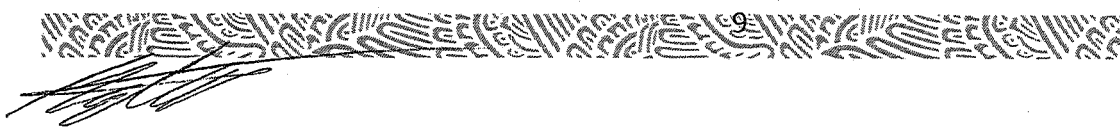


Derivado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional y Unidad Regional Estado de México** (Unidades Administrativas generadoras de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

ACUERDO EXT.28/06/2022.2

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de la documental referida en el numeral **TERCERO** que antecede.-----

CUARTO.- Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la resolución de recurso de revisión **RRA 4394/22** (se adjunta copia de la misma para pronta referencia) inherente a la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003322000060**, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de la versión pública de las documentales que integran el expediente del **C. Bryan Alexis Baltazar Perez**, el cual fue proporcionado en su momento por la empresa moral denominada **"Esparta Servicios Eficientes S.A. de C.V."**, así como su respectiva versión íntegra y caratula de versión pública para su análisis, las cuales fueron





proporcionadas por la **Unidad Regional Mazatlán**, mediante similar **URMAZ/SJ/-32/2022** de fecha **23 de junio de 2022**, en las que se testó la información de carácter confidencial (datos personales), que a continuación se detalla:-----

- Solicitud de empleo del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----
- Fotografía.-----
- Edad.-----
- Sexo.-----
- Domicilio particular.-----
- Número telefónico particular.-----
- Lugar y fecha de nacimiento.-----
- Correo electrónico personal.-----
- Nacionalidad.-----
- Peso y altura.-----
- Estado civil.-----
- Clave Única de Registro de Población (CURP).-----
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).-----
- Clase y número de licencia.-----
- Nombre del padre o tutor.-----
- Domicilio del padre o tutor.-----

- Curriculum Vitae del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----
- Fotografía.-----
- Lugar de nacimiento.-----
- Fecha de nacimiento.-----
- Clave Única de Registro de Población (CURP).-----
- Estado Civil.-----
- Domicilio.-----





- Número telefónico y correo electrónico particular. -----
- Nombre de jefes anteriores. -----
- Nombre de referencias personales y laborales. -----
- Número telefónico y correo electrónico particular de las referencias personales y laborales. -----
-
-
-
- Acta de nacimiento del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos: -----
- Sexo. -----
- Fecha de nacimiento.-----
- Lugar de nacimiento. -----
- Nombres de los padres y/o tutores. -----
- Edad de los padres y/o tutores. -----
- Domicilio de los padres y/o tutores. -----
- Fecha y lugar de nacimiento de los padres y/o tutores. -----
- Nacionalidad de los padres y/o tutores-----
- Nombres de los abuelos. -----
- Domicilio de los abuelos. -----
- Nombres de los testigos. -----
- Nacionalidad de los testigos. -----
- Edad de los testigos. -----
- Domicilio de los testigos. -----
- Firma de los padres y/o tutores o de persona distinta que representa al registrado. -----
- Firma de los testigos.-----
- Huella digital del registrado. -----
- Entidad de Registro, Municipio de Registro, Oficialía, fecha de registro, libro y número de Acta (Datos de registro, que pueden hacer localizable la versión íntegra de la documental que contiene los datos personales del referido ciudadano).-----

M:

f

d





- Clave Única de Registro de Población (CURP) del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos: -----
- Clave Única de Registro de Población (CURP). -----
- Códigos QR. -----

- Credencial para votar del **C. Bryan Alexis Baltazar**, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:

- Fotografías Personales (02) dos fotografías. -----
- Fecha de Nacimiento. -----
- Sexo. -----
- Domicilio. -----
- Clave de Elector. -----
- Clave Única de Registro de Población (CURP). -----
- Año de registro, año de emisión y fecha de vigencia. -----
- Estado. -----
- Municipio. -----
- Localidad y Sección. -----
- Espacios Necesarios para marcar el año y elección. -----
- Código QR. -----
- Firma. -----
- Huella dactilar. -----

- En la **Zona de Lectura Mecánica**, en su segunda línea, los primeros (06) dígitos corresponden a la fecha de nacimiento del ciudadano, lo cual constituye un dato personal. -----

- Listado de Movimientos emitido por la institución bancaria "BBVA Bancomer", del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos: --

- Número de cuenta. -----
- Domicilio particular. -----
- Cedula de identificación fiscal del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos: -----
- (02) dos Registro Federal del Contribuyente. -----
- (02) dos Códigos QR. -----
- (02) dos Registro Federal de Contribuyentes (RFC). -----
- Clave Única de Registro de Población (CURP). -----
- Datos de ubicación (domicilio): número exterior, nombre de la colonia, nombre del municipio o demarcación territorial, Código Postal, número exterior e interior, nombre del Municipio o Demarcación territorial, nombre de la entidad federativa, referencia entre "calle y calle". -----
- Teléfono y correo electrónico personal. -----
- Cadena Original sello. -----
- Sello Digital. -----
- Código QR. -----
- Certificado de estudios de nivel medio (secundaria) del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos: -----
- Fotografía. -----
- Clave Única de Registro de Población (CURP). -----





- Promedio Final. -----

- Certificado de estudios de nivel medio superior (bachillerato) del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----

- Fotografía. -----
- Clave Única de Registro de Población (CURP). -----
- Calificaciones y Promedio Final. -----

- Certificado Médico del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----

- Edad. -----
- Grupo y tipo sanguíneo. -----

- Carta de recomendación laboral del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----

- Nombre y firma de la referencia laboral.-----

- Constancia del **C. Bryan Alexis Baltazar**, emitida por el Consejo Nacional de Normalización y certificación de Competencias Laborales, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----



[Handwritten marks and signatures on the left margin]





- Fotografía. -----

- Constancia de Antecedentes no penales del **C. Bryan Alexis Baltazar**, emitida por la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----

- Fotografía.-----

- Licencia de conducir del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos:-----
- Tipo de licencia. -----
- Fotografía. -----
- Nacionalidad. -----
- Tipo Sanguíneo.-----
- Número de licencia. -----
- Firma. -----
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC). -----
- Dirección. -----
- Municipio (nacionalidad). -----
- Huella dactilar. -----

- Recibo de pago emitido por la Comisión Nacional de Electricidad (CFE), comprobante de domicilio del **C. Bryan Alexis Baltazar**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos: -----
- Nombre de quien se encuentra como titular del servicio de luz. -----
- Domicilio particular. -----
- Código QR. -----





Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, **116**, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Derivado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Unidad Regional Mazatlán** (Unidad Administrativa generadora de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:

ACUERDO EXT.28/06/2022.3

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de la documental referida en el numeral **CUARTO** que antecede.

La Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:55 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022**, se da por concluida la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo

Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidenta.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas

Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Resendiz Sánchez

Gerente de Evaluación y suplente del
Titular del Órgano Interno de Control
de CAPUFE.

Ing. Fernando García Echavarría

Gerente de Atención a Usuarios de
Tecnologías de Información y suplente
del Subdirector de Tecnologías de
Información como Área
Coordinadora
de Archivos

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 28
DE JUNIO DE 2022.**

Caizada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte,
C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tel: 777 329 2100
www.gob.mx/capufe



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

